PRÓLOGO

Nos despedimos de ustedes

¡Noble corazón, busca un mejor objeto para tus desbordamientos!
Robert Graves, Yo, Claudio, 1934

Del mismo modo que el escritor Jorge Semprún lo hacía del nombre de guerra que había utilizado como dirigente comunista en la clandestinidad —*Federico Sánchez se despide de ustedes*, 1993—, nosotros también nos despedimos ahora de los lectores de este libro y de los que podrían llegar a serlo, tras nada menos que treinta años de comparecencia anual y otras tantas ediciones revisadas con profundidad a la espalda. Aquí concluye, así pues, por emotivo que sea reconocerlo en este instante, nuestro *Derecho del Trabajo*, vivo durante tres décadas (1993-2022) tan solo por la contribución generosa de las sucesivas promociones de lectores que otorgaron a la obra su persistente fidelidad a lo largo de lo que puede ser considerado como una «vida entera» para quienes esto escriben.

Creemos con sinceridad que ha llegado el punto final para estas páginas. Cuando los dos autores nos encontramos por fortuna en una madurez razonable de actividad intelectual, sin que haya que ocultar, eso sí, el desgaste acumulado tras una brega larga y constante en favor de la inteligencia y explicación general de un ordenamiento jurídico que, como el laboral, se muestra cada vez más esquivo y desordenado, es el momento sin duda de salir de escena con dignidad. No hay más razones para ello, por lo tanto, que la creencia compartida de que, llegados a esta vuelta del camino, se ha cumplido con creces nuestro ciclo.

El gran Pérez Galdós anunciaba en las páginas finales de la novela que cerraba la segunda serie de sus *Episodios Nacionales* —*Un faccioso más y algunos frailes menos*, 1879— que abandonaba «para siempre y con entera resolución» esta secuencia de relatos históricos, haciendo juramento expreso y solemne «de no abusar de la bondad del público, añadiendo más cuartillas a las 10.000 de que constan los *Episodios*». Por fortuna, no cumplió su promesa y, tras empeñar después su literaria disculpa —«¡Cuán claramente veo ahora que esto de jurar es cosa mala, como todo lo que resolvemos menospreciando o desconociendo la acción del tiempo y las rectificaciones que este tirano suele imponer a nuestra voluntad y a nuestros juicios!»— volvía al género diecinueve años más tarde para acometer una tercera serie de aquellos —*Zumalacárregui*, 1898, iba a ser la primera entrega—, a la que habría de seguir una cuarta y hasta una final, completándose de este modo, para la historia de la literatura y el deleite de tantos, una monumental lista de cuarenta y seis novelas, de obligada lectura para el conocimiento pleno de nuestro agitado siglo XIX y los procesos políticos y sociales que lo recorrieron.

Sin necesidad de empeñar por nuestra parte juramento alguno, que estaría de más, y salvando la distancia con el maestro excelso, al que hemos acudido una vez más en esta ocasión por devoción literaria hacia el que debe ser tenido acaso por el más grande novelista de nuestra historia, después de Cervantes, nosotros no volveremos. Tal cual, no prolongaremos más la vida harto fecunda y soberbia —permítasenos esta legítima inmodestia—, de nuestro *Derecho del Trabajo*. Así que disfruten ustedes, amigos lectores, de

esta última versión del texto, que habrá de pertenecer en adelante, por qué no, al dominio de coleccionistas y acaparadores de este tipo de libros.

Este *Derecho del Trabajo* que ahora cerramos ha respondido hasta el final a un propósito científico y metodológico permanente y unitario. No otro, por cierto, que el ofrecimiento de una visión sistemática y completa del ordenamiento laboral en su conjunto, de sus fuentes de producción normativa y de sus contenidos o soluciones jurídicas, así como de las herramientas conceptuales y críticas necesarias para la plena comprensión del complejo entramado institucional resultante de la ordenación de las relaciones de trabajo asalariado, individuales y colectivas, dentro del sistema constitucional español y de la Unión Europea.

La razón de reclamar desde el primer momento para nuestro libro un lugar propio dentro del universo científico y editorial —al igual que el inolvidable personaje de Zola hacía con un empleo [«me llamo Etienne Lantier, soy maquinista, ¿no hay trabajo aquí», Émile Zola, *Germinal*, 1885], cuya cita ha abierto nuestros prólogos hasta hoy—, cuando la calidad de la manualística especializada no invitaba a ello, ha contado a nuestro juicio, sin embargo, con una poderosa sustentación, que no nos resistíamos a poner de manifiesto ya desde el prólogo a su primera edición. Antes que nada, un manual de Derecho del Trabajo es sobre todo —sin ser ello solo, desde luego— un instrumento al servicio de la docencia universitaria, en el que se proporciona a sus potenciales lectores en este ámbito —estudiantes de grados académicos que incluyen en sus planes de estudio, con mayor o menor amplitud y dentro del espacio europeo de educación superior, el conocimiento del ordenamiento jurídico laboral, como Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo, Trabajo Social o Economía y Empresa— la información básica para facilitar, junto a los demás elementos que hacen posible la transmisión del hecho docente, la comprensión de la realidad objeto de consideración, la formalización jurídica de las relaciones de producción en este caso. Aunque no dejase de ser verdad, por otra parte, que el alcance general de un libro como este no se agotaba su uso dentro de las aulas, por lo que debía permanecer abierto naturalmente a quienes, más allá de los claustros académicos, desarrollaban su quehacer profesional bajo el ámbito de influencia del sistema normativo laboral, estudiando y aplicando sus instrumentos reguladores: jueces del orden jurisdiccional social, abogados laboralistas, graduados sociales, funcionarios de las administraciones de trabajo, directivos de recursos humanos de las empresas, sindicalistas, etc.

En cualquier caso, nuestro *Derecho del Trabajo* es lógicamente la expresión de opciones singulares, no solo acerca de la configuración conceptual de la disciplina, de sus señas de identidad materiales y de su función social, sino es claro que también sobre las decisiones de carácter metodológico que hacen singular una obra científica. De este modo, si todo tratado o manual se ofrece como la prolongación instrumental de apoyo a la docencia de un determinado programa de la disciplina, sin que por ello sea coincidente con otros ya asentados en la oferta editorial, el nuestro se ha propuesto hacer pública y aportar al debate científico especializado la particular concepción que los autores compartimos sobre el asunto.

Además, el libro ha respondido al buscado propósito —en el seno de la Editorial Universitaria Ramón Areces y, a partir de su duodécima edición (2004), con un nuevo formato más cómodo y manejable dentro de su colección de Derecho, cuya cubierta ha lucido desde la vigesimosegunda (2014) una magnífica ilustración del pintor amigo Miguel Elías Sánchez— de culminar una entrañable relación personal y académica entre sus autores, que se remonta en su comienzo a 1979. Nuestra colaboración a lo largo de más de cuarenta años —primero en la Universidad de La Laguna y más tarde a partir de la fructífera

relación entre esta y la de Salamanca—, que no ha hecho sino intensificarse con el tiempo, alcanzaba así su principal exponente con la publicación de este *Derecho del Trabajo*.

El tratamiento que se lleva a cabo en el libro acoge, a fin de cuentas, la preocupación por conseguir un discurso sencillo y pedagógico que ha discurrido claramente de la mano de las nuevas reglas ortográficas de la lengua española acerca de las tildes, y a la que no es ajena la estructura formal de los veintinueve capítulos de que —a partir de su segunda edición (1994)— consta la obra, asentada sobre una numeración correlativa de epígrafes —540 al final— en sustitución de las tradicionales preguntas y subpreguntas, que facilita la localización analítica de las cuestiones abordadas. Al propio tiempo, se ha querido aligerar el texto de los factores de complejidad habituales en este tipo de literatura científica —notas eruditas, consideraciones históricas, referencias comparadas—, para reducirlas en su caso a una presencia indispensable y compatible con el hilo conductor de la exposición. El lector podrá, sin embargo, acceder de modo complementario a las series bibliográficas que acompañan a los capítulos de la obra, en que se ha procurado combinar los criterios de suficiencia y de actualización selectiva.

A partir de estos presupuestos, la obra no ha dejado por cierto de experimentar, a lo largo de sus treinta ediciones, un proceso de relaboración permanente, que ha redundado sin duda en su consolidación sistemática plena. A través de la continuada e imprescindible revisión de buena parte de sus epígrafes y contenidos, cuando los agudos procesos de reforma normativa sufridos por el ordenamiento laboral español así lo han exigido —el último de ellos, sin ir más atrás, a finales de diciembre de 2021—, el índice sistemático del libro ha permanecido abierto a la renovación institucional de la disciplina, con obligada y preferente atención al impulso de la doctrina constitucional, la jurisprudencia, la reflexión científica y la práctica sindical. Sin merma de las proporciones materiales del texto, cuya conservación es buscada por añadidura como reflejo de la concepción metodológica que lo sustenta, su estructura formal ha venido siendo objeto en cada edición de la oportuna depuración de tratamientos que el tiempo ha vuelto ajados, inoportunos o desmedidos.

Y así, cada nueva versión de este trabajo ha confirmado el buen camino de las opciones pedagógicas que lo guiaron desde el principio. En tanto que la permanente actualización de sus contenidos se convertía por ello en una operación de ineludible acogida, sobre todo en el territorio de disciplinas científicas que, como la nuestra, son exponente institucional de los procesos económicos y políticos de una sociedad en transformación profunda y acelerada.

La presente última edición se cierra desde el punto de vista normativo a 31 de mayo de 2022, todavía bajo los efectos sanitarios, económicos y sociales de la grave crisis ocasionada por la pandemia de la covid-19, tras dos años largos de existencia por ahora, a los que se añaden con escandaloso dramatismo los que han derivado desde el pasado 24 de febrero, y lo seguirán haciendo por mucho tiempo, de la guerra provocada por la invasión de Ucrania por Rusia y la apertura de un nuevo orden geopolítico internacional, con la amenaza más que hipotética de una confrontación nuclear, como Ken Follett advertía de modo premonitorio en *Nunca*, su reciente (2021) y distópica (?) novela.

Nos vamos pues, queridos amigos. Además, treinta es un número redondo de ediciones para hacerlo. Lo hacemos, es así, con indisimuladas alegría y satisfacción, por haber sido capaces a la postre de alcanzar una obra plena y harto valorada dentro de la manualística, de la que tan orgullosos nos sentimos con razón, así como de haber tomado en este caso una decisión que consideramos acertada. También, cómo no, con los sinsabores que acompañan como es natural a la clausura siempre dolorosa de experiencias duraderas y felices. Pero, sobre todo, con gratitud imborrable para nuestro editor, que siempre alentó

con respeto nuestras iniciativas —tras la invitación en su momento de Luis Enrique de la Villa, miembro del Consejo Asesor para Derecho de la editorial— y se ha resistido con cariño a nuestra marcha. Y para los muchos estudiosos que nos han citado y reproducido en varios países y lenguas, así como para las decenas de miles de estudiantes lectores que nos han acompañado durante la larga travesía. Ha sido un placer refinado, créannos, haber podido compartir tanto con tantas personas.

Nos despedimos, ahora sí, al fin, con nuestros sentimientos a flor de piel. Solicitamos por ello comprensión y empatía, pues las realidades del alma —Victor Hugo, *Los miserables*, 1862— «no dejan de ser realidades, porque sean invisibles e impalpables».

Salamanca-La Laguna, 3 de junio de 2022,
en que el maestro sabio cumple 87 años
Manuel Carlos Palomeque López
Manuel Álvarez de la Rosa